

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 38

Lunes 16 de febrero de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 19/1976

Habiéndose solicitado de este Gobierno Civil autorización por un año para anclar globos cautivos publicitarios sobre esta capital y provincia, por la empresa ALPA, publicidad aérea, con domicilio en Bilbao, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, que reglamenta la propaganda aérea comercial, y cuya propaganda se efectuará con globos de su flota, remolcando carteles con las marcas y slogans vigentes en las campañas de prensa, radio y televisión, aprobados por el Ministerio de Información y Turismo, sin provocación de molestias al público ni daños al bien común; de conformidad con lo establecido en el apartado 4.º de la citada Orden y Circular del Ministerio de la Gobernación de 20 de febrero de 1967, se concede un período de audiencia para que los señores alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia puedan exponer, en el plazo de tres días, las alegaciones y objeciones que estimen pertinentes respecto a la petición formulada por la citada empresa, significándo-

se que de no hacerlo se entenderá el informe favorable, continuándose el procedimiento.

Valladolid, 11 de febrero de 1976.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

CIRCULAR NUM. 21/1976

Habiéndose solicitado de este Gobierno Civil autorización, por un año, para anclar globos cautivos publicitarios sobre esta capital y provincia, por la Empresa RUTA, Publicidad Aérea, con domicilio en Murcia, Plaza de Santa Eulalia, número 10, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, que reglamenta la propaganda aérea comercial, y cuya propaganda se efectuará con globos de su flota, remolcando carteles con las marcas y slogans vigentes en las Campañas de Prensa, Radio y Televisión aprobadas por el Ministerio de Información y Turismo, sin provocación de molestias al público ni daños al bien común, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.º de la citada Orden y Circular del Ministerio de la Gobernación de 20 de febrero de 1967, se concede un período de audiencia para que los señores alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia puedan exponer, en

el plazo de tres días, las alegaciones y objeciones que estimen pertinentes respecto a la petición formulada por la citada empresa, significándose que de no hacerlo, se entenderá el informe favorable, continuándose el procedimiento.

Valladolid, 12 de febrero de 1976.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NUM. 22-1976

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Villafrechós, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Pedro Espeso; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, todo el término.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y

sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias y vacunación obligatoria contra la citada enfermedad.

Valladolid, 12 de febrero de 1976. El gobernador civil, José Estévez Méndez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Desierta la primera subasta para adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte «Valdehermoso y otros», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 2, de 3 de enero próximo pasado, se anuncia segunda subasta en las mismas condiciones que la anterior y que a continuación se extractan:

Duración del aprovechamiento: Seis meses.

Tipo de licitación: Once mil doscientas cincuenta pesetas, al alza.

Fianza provisional: 225 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de presentación de plicas: Veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Apertura: A las trece horas del primer día hábil siguiente al de terminación de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Consta en el anterior anuncio.

Castronuevo de Esgueva, 9 de febrero de 1976.—El alcalde, Mariano García.

476—336

FUENSALDAÑA

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia subasta pública del aprovechamiento del prado «Pradejón y Agregado» de los Propios de este Municipio, en su estado natural de

prado, que tendrá lugar en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, a las doce horas del día en que se cumplan veintiuno de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se admitirán pliegos optando tomar parte en la subasta hasta las trece horas del día anterior en que tenga lugar la misma.

El arredanmiento será desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el día treinta y uno de diciembre del año actual, bajo el tipo de tasación de treinta mil pesetas.

Al pliego que se presente, que lo será en sobre cerrado y lacrado, se acompañará resguardo de la fianza reglamentaria de mil ochocientas pesetas y declaración de capacidad e incompatibilidad.

En lo no previsto en el presente anuncio se regirá por el pliego de condiciones económico-administrativas.

Fuensaldaña, 4 de febrero de 1976. El alcalde (ilegible).

352—337

MEDINA DEL CAMPO

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta del aprovechamiento forestal de 387 pinos secos del monte de propios del Municipio denominado «El Alto», «La Cabaña» y «Pozuelo» y resuelto por el Distrito Forestal de Valladolid una baja del tipo base de licitación, se anuncia tercera subasta con el nuevo tipo de licitación de 106.250 pesetas al alza.

El plazo de presentación de proposiciones es el de diez días hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Las demás condiciones, que siguen en vigor, fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, número 286, de fecha 19 de diciembre último, y entre ellas las siguientes:

Aprovechamiento de 387 pinos secos, recogidos y apilados en 387 trozas, que cubican, aproximadamente, 75 metros cúbicos de madera, 50 metros cúbicos de leña gruesa y 125 metros cúbicos de fustes, de los montes El Alto, La Cabaña y Pozuelo.

Medina del Campo, 6 de febrero de 1976.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

408—338

MEDINA DEL CAMPO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Medina del Campo, 11 de febrero de 1976.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

457—339

LA PARRILLA

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta para la corta y aprovechamiento de 227 chopos de la Arboleda municipal, cuya subasta fue anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 245, de fecha 28 de octubre de 1975, este Ayuntamiento ha acordado la celebración de la tercera subasta bajo el tipo de tasación de 300.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar a los veinte días hábiles contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce de la mañana.

La admisión de pliegos hasta el día anterior a la subasta a las catorce horas.

Ratificar el encargo realizado por la Presidencia a la Empresa Catisa, S. A. de un estudio hidrológico para la captación de aguas en Piñel de Abajo, tener por recibido el estudio presentado, que habrá de tomarse en cuenta al redactar el oportuno proyecto de obras, y que su importe de 108.000 pesetas se haga efectivo, en su día, con cargo al Presupuesto Especial de Cooperación 1976-77.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras de Cooperación: Número 2 de las de saneamiento, 2.ª fase, en Canalejas de Peñafiel, por 377.000 pesetas, de las que corresponde abonar a la Diputación 226.200 pesetas y las restantes 150.800 pesetas al Ayuntamiento; número 1 de las de saneamiento en Quintanilla de Onésimo, por 224.460 pesetas, a abonar en su totalidad por la Diputación; número 3 de las de ampliación del abastecimiento de agua a Fuensaldaña, por 148.904 pesetas, a abonar por mitad entre Diputación y Ayuntamiento; número 3 de las de saneamiento, 1.ª fase, en Cogeces del Monte, por 305.196 pesetas, a abonar por mitad entre Diputación y Ayuntamiento; número 2 y recepción provisional de las de abastecimiento de agua y saneamiento en San Martín de Valvení, por 217.655 pesetas, de las que 107.423 pesetas corresponde abonar a la Diputación, y las restantes pesetas 110.232 al Ayuntamiento; número 4 y recepción provisional de las de abastecimiento de agua y saneamiento, 2.ª fase, en San Cebrián de Mazote, por 34.696 pesetas, de las que 21.666 pesetas corresponde abonar a la Diputación, y las restantes 13.030 pesetas al Ayuntamiento; número 4 y recepción provisional de las de saneamiento, 1.ª fase, en Montealegre, por 6.212 pesetas, de las que 2.464 pesetas corresponde abonar a la Diputación, y las restantes 3.748 pesetas al Ayuntamiento, y número 4 y recepción provisional de las de abastecimiento de agua y saneamiento, 1.ª fase, en Villacid de Campos, por 178.476 pesetas, de las que 87.802 pesetas corresponde abonar a la Diputación y las restantes 90.674 pesetas al Ayuntamiento.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras de instalaciones deportivas, todas ellas a pagar por mitad entre Diputación y

y contratando simultáneamente, con carácter urgente y eventual, mediante concurso, las que se estiman más imprescindibles, y dejar sobre la Mesa el baremo básico elaborado por la propia Comisión, para su mejor estudio por ésta, a la que podrán incorporarse cuantos diputados lo deseen y singularmente los señores Melero y Herrero, que en la discusión de este dictamen han aportado sus puntos de vista sobre el tema.

Que por la Comisión de Régimen Interior y Personal, y para su consideración por el Pleno, se formule propuesta concreta en orden a las condiciones de devengo de gratificaciones especiales por peligrosidad a favor de personal de los Centros Hospitalarios Provinciales.

Mostrar su conformidad a la propuesta de la Comisión calificadora del concurso convocado para equipamiento del Hospital Psiquiátrico «Dr. Villacián», sobre adjudicación de artículos correspondientes a los lotes 2, 3, 5 y 6, por un total de 2.326.910 pesetas, sin que tal adjudicación pueda acordarse hasta tanto se cuente con la aprobación del presupuesto extraordinario número 2/1975, a cuyo cargo va la financiación de dichas adquisiciones.

Tomar en consideración y aprobar condicionalmente, a reserva de que se cumpla sin reclamaciones el trámite de exposición al público, los proyectos de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de Cabrerros del Monte a Pozuelo, con presupuesto de contrata de 2.095.000 pesetas, y de la carretera provincial de Cuenca de Campos a Tamariz, con el de 6.050.000 pesetas, aprobando asimismo los pliegos de condiciones para su contratación por concurso subasta.

Aprobar dictámenes de la Comisión de Salubridad, Urbanismo y Construcciones, en el sentido de que pueden tenerse por adjudicados, para los efectos subsiguientes y a favor de las Empresas contratistas de las obras principales, los proyectos reformados de Hostería en el Castillo de Fuensaldaña, redactado por el arquitecto señor Valverde Viñas, complementario de ampliación de las obras de la Residencia de Ancianos «Cardenal Marcelos», redactado por

los arquitectos señores Turiño y Villa, y complementarios de elementos varios y de instalaciones especiales y acondicionamiento de exteriores en el Hospital Psiquiátrico, redactados por los arquitectos señores Ríos y Paredes; bajo la condición suspensiva de que sean definitivamente aprobados por la Superioridad los presupuestos extraordinarios que los financian, hasta cuyo momento no se entenderá nacido el correspondiente vínculo contractual.

Desestimar la petición del señor Torinos del Val, contratista de las obras de construcción de la Casa Cuna Guardería Infantil, para que se le reintegren las cantidades que, en concepto de honorarios técnicos por dirección de obra, le fueron retenidas al efectuarle el pago de certificaciones.

Adjudicar definitivamente a don Ramón Sola Amillano el concurso subasta para ejecución de las obras de acometida de agua para la Residencia de Ancianos «Cardenal Marcelo», en el precio de 435.000 pesetas.

Aprobar la recepción definitiva de las obras adicionales de la Sala de Exposiciones del Palacio Provincial y la devolución de la fianza de 8.573,40 pesetas constituida por el contratista de las mismas don Santiago Martínez Masa.

Resolver el primer período del concurso subasta convocado para contratar las obras de nueva carretera de Simancas a Puente Duero, admitiendo a la segunda fase del mismo a los licitadores don José Luis González Rodríguez, don Siricio Sastre Sastre, don Segundo Toribio Martín, don Francisco Rodríguez Gómez y don Angel Llorente de Blas, excluyendo a don Patricio Llorente de Blas, por carecer de la clasificación como contratista exigida en el pliego de condiciones, y señalar la fecha del próximo día cinco de enero, a las doce horas, para apertura de las ofertas económicas.

Aprobar y que se abone al Ayuntamiento de Rábano la cantidad de 251.328 pesetas con cargo y para completar la subvención, a fondo perdido, de 500.000 pesetas, recogida a su favor en el Plan

Extraordinario de Cooperación, para obras de abastecimiento de agua y redes de distribución y saneamiento.

Aprobar y que se abone al Ayuntamiento de Peñafiel la cantidad de 92.050 pesetas, con cargo y para completar al subvención a fondo perdido de 200.000 pesetas recogida a su favor en el Plan Ordinario de Cooperación, para obras de pavimentación.

Aprobar las cuentas justificadas que presenta el Ayuntamiento de Berceo sobre inversión de 150.000 pesetas en obras de captación de agua y de 80.087 pesetas en obras de saneamiento, y abonar a dicho Ayuntamiento las cantidades de 150.000 y 40.044 pesetas, incluidas con tales destinos en el Plan Ordinario de Cooperación.

Declarar de urgencia y exceptuar de licitación las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en Cervillego de la Cruz, con presupuesto de contrata de 818.484 pesetas, facultando a la Presidencia para que proceda a su contratación por concierto directo.

Ejecutar con la mayor urgencia las obras de construcción del depósito regulador de la distribución de agua en Aldea de San Miguel, ubicando aquél en el lugar previsto en el proyecto aprobado por la Corporación, en sesión de 30 de julio de 1973.

Tomar en consideración y aprobar condicionalmente, a reserva de que se cumpla sin reclamaciones el trámite de su exposición al público el proyecto de captación de agua en Villanubla, redactado por el ingeniero señor Sáez Vera, con presupuesto de contrata de 1.078.800 pesetas, dividido en dos fases, y declarar de urgencia la primera de ellas, por 600.000 pesetas, exceptuándola de licitación y facultando a la Presidencia para su contratación por concierto directo.

Aprobar el proyecto de obras de saneamiento en Curtiel de Duero, redactado por el ingeniero señor Sáez Vera, con presupuesto de contrata de 1.000.000 de pesetas, dividido en dos fases, y contratar la primera de ellas, por 800.000 pesetas, mediante concurso subasta.

Los pliegos de condiciones y requisitos exigidos para el aprovechamiento se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Parrilla, 3 de febrero de 1976.
El alcalde, Alejandro Sanz.

351—340

PEÑAFIEL

Se halla expuesto al público en la Secretaría, el padrón municipal de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1975, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se pueden presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas.

Peñafiel, 3 de febrero de 1976.—
El alcalde, Antonio Morán.

326—341

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 42 de 1976, por el procurador don Angel Díaz Cerrera, en nombre y representación de don José María de María González, contra la validez de la elección y subsiguiente proclamación de alcalde electo del Ayuntamiento de Pollos (Valladolid), la cual tuvo lugar en expresada localidad el día 25 de enero de 1976, ante la Junta Local del Censo Electoral de dicha villa.

Esta Sala, en resolución de esta fecha, ha admitido a trámite expresado recurso, y ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, por el que se anuncia la interposición de aludido recurso, y se concede un plazo de diez días a fin de que dentro de él comparezcan para coadyuvar u oponerse al mismo, cuantos lo deseen y reúnan las con-

diciones de ser españoles, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ostenten la cualidad de electores en el municipio de Pollos.

Dado en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.—José García Aranda.

369

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 90 de 1975, referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis, en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de los de Zamora, seguidos entre partes, de una, como demandantes, por doña Florencia Rodríguez Barquero, casada con don José Real Peláez, mayores de edad, labrador y vecinos de Moreruela de los Infanzones, representada por el procurador don Luis de la Plaza Recio y defendida por el letrado don Ignacio Serrano Serrano, y don Manuel Gómez Crespo, mayor de edad, soltero, labrador, y doña Montserrat Gómez Crespo, mayor de edad, casada con don Saturnino Chamorro Lozano, labrador y vecinos de Moreruela de los Infanzones, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido los actuaciones en los Estrados del Tribunal y de otra, como demandado, por don Andrés Conde Lozano, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Torres del Carrizal, representado por el procurador don Waldo Nieto García y defendido por el letrado don Eduardo Finat Gómez, sobre rétracto de finca rústica, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante doña Florencia Rodrí-

guez Barquero, contra la sentencia que con fecha diez de febrero de mil novecientos setenta y cinco, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia del señor juez de primera instancia número uno de Zamora, en cuanto da lugar al retracto que intenta doña Florencia Rodríguez Barquero, el cual también se rechaza y así desestimamos íntegra la demanda, quedando totalmente aluelto don Andrés Conde Lozano, sin expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zamora por la incomparecencia, ante esta Superioridad de los demandantes y apelados don Manuel y doña Montserrat Gómez Crespo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas en el mismo día a las partes y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.—Jesús Humanes López.

461—342

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 146-74-B, seguido a instancia de Financiera Seat, S. A. (FISEAT), contra don José Luis Martín Moreno, mayor de edad, industrial, vecino de Salamanca, calle Bolívar, número 5, ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de

ocho días, por pujas a la llana y demás formalidades de Ley los siguientes bienes muebles depositados en el propio demandado, donde pueden ser examinados:

Un automóvil Seat, modelo 1.430, matrícula SA-3.872-A; tasado en cien mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce quince horas del día veintisiete de los corrientes, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

364—343

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 723-75-A, a instancia de «Finanzauto y Servicios, S. A.», contra «Jesús R. de Tapia, S. L.», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día veintisiete de febrero próximo, a las once de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una máquina retroexcavadora, marca JCB, modelo 3-C, chasis 384-B-173493.

Otra máquina igual marca JCB, modelo 3-D-11, chasis 164400.

Se encuentran valoradas en un millón doscientas mil pesetas y depositadas en poder del demandado, con domicilio en Salamanca, calle Ruiz Aguilar, número 2, 3.º

Dado en Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

438—344

ANUNCIOS OFICIALES

CAMP SA

Plan General de Estaciones de Servicio - 1976/80

Con fecha 11 de febrero de 1976 la Delegación del Gobierno en CAMP SA, de conformidad con la propuesta de esta Compañía, aprobada por su Consejo de Administración y en virtud de la facultad establecida en el párrafo 2.º del artículo 2 del Reglamento 5.3.70, ha acordado aprobar el Plan General de Estaciones de Servicio para el quinquenio de 1976/80.

Según lo establecido en el acuerdo de aprobación por la Delegación del Gobierno, para general publicidad se publicarán las previsiones en el «Boletín Oficial» de cada provincia, pudiéndose presentar las solicitudes de admisión a trámite, el siguiente día hábil a aquel en que aparezcan publicados en los diferentes «Boletines Oficiales» de las provincias, los Planes respectivos. La presentación de solicitudes de admisión a trámite se efectuará necesariamente en Registro general de las Oficinas Centrales de CAMPSA, calle Capitán Haya, 41, en Madrid. Todas las solicitudes presentadas con anterioridad a esta publicación, serán denegadas de oficio.

Se mantiene la norma establecida en el Plan anterior, en cuanto que, al extinguirse la concesión de una estación de servicio en funcionamiento, se crea automáticamente la conveniencia de una nueva instalación que sustituya a la cancelada, en atención a la zona inmediata o tramo de carretera a que aquella estaba destinada. Igual criterio se aplicará cuando, alguna de las solicitudes que al 31 de diciembre de 1975 se encuentre en cualquiera de las fases de concesión y sea desestimada definitivamente.

A continuación se señalan las estaciones de servicio que pueden ser solicitadas y aquellas otras que se encuentran en fase de concesión.

Provincia de Valladolid.—Período de 1976/1980.

Suelo urbano.

Valladolid:

1. Estación de Servicio «CONVENIENTE» (Procedente del Plan anterior, a ubicar en el Barrio de San Pedro Regalado o Barrio de España).

EE. SS. en fase de concesión.—Período 1971/1975.

Admitidas a trámite:

1. Estación de servicio en Valladolid, carretera de Circunvalación, número 113.

1. Estación de servicio en Valladolid, carretera Valladolid-Rueda-Medina del Campo, km. 4,200.

1. Estación de servicio en Palacios de Campos, carretera C-612, Medina de Rioseco-Villamartín, kilómetro 38,900.

1. Estación de servicio en Fombellida de Esgueva, carretera Valladolid-Tórtoles, km. 47,300.

Valladolid, 13 de febrero de 1976. Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.—Agencia Comercial de Valladolid (ilegible).

497—345

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL